



# B A N D O

Cada día es más demandada a esta Alcaldía, por los vecinos afectados, la intervención municipal para erradicar o paliar las **prácticas incívicas** que durante los últimos meses vienen produciéndose en horario nocturno **en el entorno de las instalaciones deportivas**. El comportamiento de una **minoría** de personas que facilita el consumo de alcohol a menores de edad; instala aparatos de sonido con niveles de emisión que impide el descanso de los ciudadanos; ocasiona destrozos en el mobiliario urbano; realiza una conducción negligente y temeraria con los vehículos poniendo en riesgo la seguridad de los demás; y deja esparcidos vómitos, orines, vidrios, bolsas y envases en el entorno público e incluso propiedades particulares, podrían determinar la declaración como “práctica de botellón incívico” y aplicación de la ordenanza municipal correspondiente. Si todavía no se ha tomado esa medida ha sido en consideración a la enorme cantidad de jóvenes que han demostrado su capacidad de divertirse sin pisar los derechos de los demás. No obstante, durante las últimas semanas el Servicio de Policía Local ha comprobado que es **especialmente grave el incumplimiento de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones del municipio** por parte de los titulares de vehículos con potentes equipos de sonido que se introducen en el aparcamiento de las instalaciones deportivas, alcanzando emisiones de ruido y niveles sonoros que impiden, día tras día, el descanso de los vecinos del entorno y pueden llegar a producir lesiones auditivas graves a los propios jóvenes. Ante esta situación y de manera cautelar, **se procederá al cierre del aparcamiento de las instalaciones deportivas fuera del horario de apertura de las mismas**, quedando terminantemente **prohibido el acceso al mismo con vehículos o instalación de equipos de sonido que carezcan de la debida autorización municipal**. Se sancionará con el máximo rigor el incumplimiento de la ordenanza municipal contra ruidos y vibraciones, **procediéndose a la intervención y traslado a dependencias municipales de los equipos de reproducción, amplificación sonora o elementos de percusión ante cualquier obstaculización a la labor inspectora de los agentes de la policía local**.

Os pido a todos vuestra colaboración para evitar que unos cuantos irresponsables provoquen alteraciones de orden público y atenten contra los derechos que todos tenemos como ciudadanos, especialmente a la gran **mayoría** de los jóvenes que consideráis compatible el derecho al ocio con el respeto a los derechos de los demás.

Mota del Cuervo a 13 de julio de 2009

EL ALCALDE

José Vicente Mota de la Fuente